



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Castigaleu  
Cristina Larruy Montero  
30/07/2025



Ayuntamiento de  
**CASTIGALEU**

NIF: P2211800D

**Secretaría**

Expediente 1424479T

## Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de julio de 2025

### ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE:**  
**D. Adrián Gay Sanagustín**

**CONCEJALES:**  
**Dña. Celia Monfort Delgado**  
**D. Carlos de Mur Peirón**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castigaleu, siendo las trece horas y treinta minutos del día 23 de julio de 2025 se reúnen los Señores concejales al margen expresados, al objeto de celebrar, Sesión Extraordinaria de Pleno en su primera convocatoria.

Da fe de la sesión, como Secretaria-Interventora:

**D<sup>a</sup>. Cristina Larruy Montero.**

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO TÉCNICO “PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA DE DETRÁS DE LA IGLESIA (POS 2025)” Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

Vista el proyecto técnico de “Pavimentación de la plaza de detrás de la Iglesia” elaborado por la Arquitecta técnica Dña. Esther Martí Tierz con fecha julio 2025 y por importe de 77.040,00€.

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de delegar la competencia del Pleno en el Alcalde, el expediente de contratación de la obra “Pavimentación de la plaza de detrás de la Iglesia”

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

1



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Castigaleu  
Adrián Gay Sanagustín  
30/07/2025



Ayuntamiento de Castigaleu

Código Seguro de Verificación: 3EAA AAD3 CKDQ 9MRE HVRY

**Acta Pleno SE 23.07.2025 - SEFYCU 6040301**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://castigaleu.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Castigaleu  
Cristina Larruy Montero  
30/07/2025



Ayuntamiento de  
**CASTIGALEU**

NIF: P2211800D

**Secretaría**

Expediente 1424479T

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el proyecto técnico de “Pavimentación de la plaza de detrás de la Iglesia” elaborado por la Arquitecta técnica Dña. Esther Martí Tierz con fecha julio 2025 y por importe de 77.040,00€.

**Segundo.-** Someter el documento técnico a exposición pública por el periodo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

**Tercero.-** Delegar el ejercicio de la competencia del expediente de contratación de la obra “pavimentación de la plaza de detrás de la Iglesia”, del Pleno en el alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Cuarto.** Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

**2º.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE CON DESTINO NUEVOS POBLADORES SITO EN C/ FÉLIX, 2 DE CASTIGALEU.**

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	0254604CG0705S0001PI
Localización	C/ Félix, 2 de Castigaleu
Clase:	Inmueble
Superficie:	45m <sup>2</sup> de suelo y 135 m2 de construcción, según catastro
Uso:	Vivienda

Considerando que el bien adquirido se destinará a:

Vivienda para ofrecer en alquiler y atraer nuevos pobladores.

Vistos los informes que obran en el expediente: informe de secretaria, informe de intervención e informe de tasación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de sus asistentes, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para la adquisición directa del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Castigaleu  
Cristina Larruy Montero  
30/07/2025



Ayuntamiento de  
**CASTIGALEU**

NIF: P2211800D

**Secretaría**

Expediente 1424479T

**SEGUNDO.** Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento para su adquisición por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta y demás documentación de titularidad.

**TERCERO.** Delegar en la Alcaldía-Presidencia el resto de las competencias del expediente de adquisición del edificio destinarlo a vivienda en alquiler, y autorizarle para la firma de todo documento relacionado con el expediente.

**3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BIEN INMUBLE MUNICIPAL “VIVIENDA PLAZA MAYOR, 1 BAJOS”**

Vista la propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder al arrendamiento por concurso del siguiente bien, iniciando el correspondiente expediente:

Localización	Plaza Mayor, 1 planta baja CASTIGALEU
Clase:	patrimonial
Uso:	vivienda

Realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable y que consta en el expediente.

Vista la normativa aplicable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

**Primero.** Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

**Segundo.** Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

**Tercero.** Publicar la convocatoria del concurso mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://castigaleu.sedipualba.es>].

**Cuarto.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Adrián Gay Sanagustín, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. Cristina Larruy Montero, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Dña. María Cristina Crespo Martín, que actuará como Secretario de la Mesa.

Sin más asuntos a tratar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha.

Y para que conste a los efectos oportunos, elevo la presente acta con el Vº. Bº. del Alcalde, en Castigaleu a 23 de julio de 2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Castigaleu  
Adrian Gay Sanagustín  
30/07/2025

